



Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 18/04/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-006-E107-22  
 bajo el Fracc Vart: 41  
 No. Compranet: AA-050GYR006-E107-2022  
 No. de Pedido: D2P0139  
 Elaboración: 11/04/2022 Impresión 11/04/2022

Proveedor: CMC SUMINISTROS Y TECNOLOGIA EN SALUD, S.A. DE C.V

No Requisición: PAC

Dirección: BOULEVARD DE LOS REYES 6431 INT 2101 SAN BERNARDINO TLAXCALANZINGO SAN ANDRES CHOLULA 72820

Fecha de entrega: 18/04/2022

R.F.C. CST -110317-FNS No. Proveedor: 00131462

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 06053201751101 EQUIPOS PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUA.

2317 EQP 12.80 29,657.60

Marca: HEMOTEK

Tipo Presen: EQP

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 1

2 06055004381101

JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD. 5 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.

197 ENV 127.00 25,019.00

Marca: JERINGA ESTERIL DESECHABLE DE

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 100

*Recibo Pedido Original*

*Formando Costo Base.*

SUB. TOTAL \$ 54,676.60  
 I. V. A. \$ 8,748.26  
 TOTAL \$ 63,424.86

( sesenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos 86/100 M.N.)

*17 - Mayo - 2022*

Area Requeriente

LIC. JOSE ARTURO GALVAN RODRIGUEZ

JEFE OFNA CTRL ABASTO

Administrador del Contrato

GILDARDO NAVARRETE ABAD

JEFE DEPTO SUMINISTRO Y CTRL. ABASTO

Area Contratante

C.P. ISIDRO LUNA ARENAS

JEFE DEPTO. DE ADQ. B.S. Y CONT. S.S.

Area Adquiriente

C.P. DELIAMONTANO HERNANDEZ

COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA

TT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS PUE.

*EXP.*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-006-E107-22
Número de Sesión:	Bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compraventa: AA-050GYR006-E107-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/04/2022	No. de Pedido: D2P0139
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 11/04/2022 Impresión 11/04/2022

Proveedor: CMC SUMINISTROS Y TECNOLOGIA EN SALUD, S.A. DE C.V

No Requisición: PAC

Dirección: BOULEVARD DE LOS REYES 6431 INT 2101 SAN BERNARDINO

Fecha de entrega: 18/04/2022

TLAXCALANZINGO SAN ANDRES CHOLULA 72820

Partida presupuestal: 0401 21053002

R.F.C. CST -110317-FN5 No. Proveedor: 00131462

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLASULAS PARA PEDIDOS SAI

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido se sustenta con base a la cotización presentada por el proveedor y conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las condiciones de entrega señaladas en las Bases de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 Si el último día del plazo o la fecha determinada para la entrega de los bienes son inhábiles, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil, con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 1.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.5 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.6 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.7 En caso de aplicar, para efectos del Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.8 Todos los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, Invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.9 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), obligándose el proveedor a efectuar la reposición en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que se reciba la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.5 Acepta el proveedor que de conformidad con el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en caso de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de ?El Instituto?, devolválas del incumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social, autoriza a ?El Instituto?, para que a través de la Jefatura de Servicios de Finanzas previa al pago de cualquier factura le sean aplicados como descuento en los recursos que le correspondan recibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido siempre en una sola exhibición y no se aceptarían entregas menores al 30% de la cantidad solicitada en los pedidos.

Area Requeriente

LIC. JOSE ARTURO GALVAN RODRIGUEZ

JEFE OFNA CTRL ABASTO

Administrador del Contrato

GILDARDO NAVARRETE ABAID

JEFE DEPTO SUMINISTROS Y CTRL. ABASTO

Area Contratante

C.P. SIDRETONA ARENAS

JEFE DEPTO. DE ADO. B.S Y CONT. S.S

Area Contratante

C.P. DILLIAM MONTAÑO HERNANDEZ

COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA

TT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS PUE.



Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-006-E107-22
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050G Y R006-E107-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/04/2022	No. de Pedido: D2P0139
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 11/04/2022 Impresión 11/04/2022

**Proveedor:** CMC SUMINISTROS Y TECNOLOGIA EN SALUD, S.A. DE C.V

**Dirección:** BOULEVARD DE LOS REYES 6431 INT 2101 SAN BERNARDINO TLAXCALANZINGO SAN ANDRES CHOLULA 72820

**R.F.C. CST -110317-FNS No. Proveedor :** 00131462

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

**Lugar de entrega:** CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

**Circ. 22 Loc. 80 Hm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición:** PAC

**Fecha de entrega:** 18/04/2022

**Partida presupuestal :** 0401

**Clasificación presupuestal :** 21053002

Nota: Pudeira existir la posibilidad de que algún insumo sea muy necesario (de urgencia) para la (s) Unidad (es), y se podría estar recolectando menos del 30%, a reserva del análisis del Departamento de Control del Abasto.

- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), de ser el caso, le serán devueltos en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impreso con la clave del sector salud; validados de aquellos medicamentos que aun se demuestran como genéricos intercambiables, deberán contener la simbología G.1. de conformidad con lo señalado en la NOM-072SSA1 vigente.
- 3.5 El periodo de validez de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto, otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
  - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD).
  - III. El cheque será devuelto a más tardar al segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en las áreas de Tesorería del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), en este caso la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido sin incluir IVA. Lo anterior sin que surta efecto llegar alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LAS SANCIONES.

- 5.1 PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:
  - A) Cuando el proveedor, no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la fecha de entrega correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
  - B) Cuando el proveedor, no reponga dentro del plazo señalado en el presente pedido, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.
  - C) La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que correspondiera a la entrega. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
  - D) ¿El proveedor? autorizará al Instituto a descontar, las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

<b>Area Requiriente</b> LIC. JOSE ARTURO GALVAN ROMERIGUEZ JEFE OFNA CTROL ABASTO	<b>Area Contabilaje</b> C.F. ISIDRO LUNA ARENAS JEFE DEPTO. DE ADO.B.S Y CONT.S'S	<b>Area Contratación</b> C.F. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	<b>Representante Legar</b> DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA TT. ORG. DE OP. ADMIVA. DESCONS. IMSS PUE.
<b>Administrador del Contrato</b> GILDARDO NAVARETE ABABID JEFE DEPTO SUMINISTRO Y CTRL. ABASTO			



Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-006-E107-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-050GYR006-E107-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/04/2022	No. de Pedido: D2P0139
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 11/04/2022 Impresion 11/04/2022

**Proveedor:** CMC SUMINISTROS Y TECNOLOGIA EN SALUD, S.A. DE C.V  
**Dirección:** BOULEVARD DE LOS REYES 6431 INT 2101 SAN BERNARDINO TLAXCALANZINGO SAN ANDRES CHOLULA 72820  
**R.F.C. CST -110317-FN5 No. Proveedor :** 00131462  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA  
**Lugar de entrega:** CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

**Circ. 22 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 18/04/2022  
**Partida presupuestal :** 0401 **21053002**  
**Clasificación presupuestal :**

6.- DE LA FACTURACION.

- 6.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de proveedor y número de Alia.
- 6.2 El pago de este pedido, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD).
- 6.3 El proveedor deberá presentar su factura en la oficina de Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Area Requiriente  
 LIC. JOSE ARTURO GALVAN RODRIGUEZ  
 JEFE OFNA CTROI. ABASTO

Area Contratante  
 C.P. SIDROTONA ARENAS  
 JEFE DEPTO. DE ADQ. B.S. Y CONT. S.S

Area Contratante  
 C.P. DILMA MONTAÑO HERNANDEZ  
 COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Representante Legal  
 DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA  
 TT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS PUE

Administrador del Contrato  
 GILDARDO NAVARRETE ABAID  
 JEFE DEPTO SUMINISTROS Y CTROI. ABASTO

Area Contratante  
 C.P. SIDROTONA ARENAS  
 JEFE DEPTO. DE ADQ. B.S. Y CONT. S.S

Area Contratante  
 C.P. DILMA MONTAÑO HERNANDEZ  
 COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

Representante Legal  
 DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA  
 TT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS PUE



Número Acuerdo:   
 Número de Sesión:   
 Fecha de Acuerdo:   
 Fecha Terminación del pedido: 18/04/2022   
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento AA-006-E107-22   
 bajo el: Fracc V-art. 41   
 No. Compras AA-050GYR006-E107-2022   
 No. de Pedido: D2P0139   
 Elaboración: 11/04/2022 Impresión 11/04/2022

Proveedor: CMC SUMINISTROS Y TECNOLOGIA EN SALUD, S.A. DE C.V   
 Dirección BOULEVARD DE LOS REYES 6431 INT 2101 SAN BERNARDINO TILXICALANZINGO SAN ANDRES CHOLULA 72820   
 R.F.C. CST -110317-FN5 No. Proveedor : 00131462   
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA   
 Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL Circ. 22 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0   
 No Requisición: PAC   
 Fecha de entrega: 18/04/2022   
 Partida presupuestal : 0401 21053002   
 Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE   
 Fernando Duarte Rojas   
 CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD   
 Representante Legal

TELEFONO(S)	
FECHA	
DIA	18
MES	04
AÑO	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Podos Notarial Nro 1041416

OBSERVACIONES

ELIMINADO EL NUMERO DE TELEFONO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCION I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIPI), EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACION DE DATOS DE PERSONAS FISICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

Area Requiriente LIC. JOSE ARTURO GALVAN RODRIGUEZ JEFE OFNA CTROL ABASTO	Area Contratación C.P. ISIDRO TUNA ARENAS JEFE DEPTO. DE ADQ.B.S Y CONT.S.S	Area Contratación C.P. DILIAM MONTANO HERNANDEZ COORD. ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	Representante Legal DRA. MARIA AURORA TREVIÑO GARCIA TT. ORG. DE OP. ADMVA. DESCONS. IMSS PUE.
Administrador del Contrato GILDARDO NAVARRETE ABAB JEFE DEPTO SUMINISTROS Y CTRL. ABASTO			